

Rincón pide a Hacienda que aclare posible incompatibilidad de Vial y González en el CFA y en directorios de firmas financieras

También, dada esta situación, algunos parlamentarios plantean que la Contraloría debe pronunciarse. Joaquín Vial -director de MetLife Chile- dijo que el ministro Marcel le aseguró que no hay incompatibilidad.



CARLOS ALONSO

Dudas entre los parlamentarios ha generado la noticia de que Hermann González, y Joaquín Vial, sean directores de empresas y a la vez integrante del Consejo Fiscal Autónomo (CFA).

González fue nombrado recientemente director de la AFP Cuprum, mientras Vial es miembro del directorio de MetLife Chile.

La principal inquietud recae en el artículo 5 de la ley que crea el CFA. De acuerdo a ese texto se precisa que "el desempeño de las labores de consejero será compatible con el ejercicio profesional y con labores académicas. Sin perjuicio de lo anterior, el cargo de consejero será incompatible con: Cargos de elección popular. Esta incompatibilidad regirá desde la inscripción de las candidaturas, mientras ejerza dicho cargo, y hasta cumplidos seis meses desde la fecha de la respectiva elección o cesación en el cargo, según correspondiere; cargos de presidente o ejecutivo principal de una entidad financiera; cargo de funcionario público, con excepción del ejercicio de labores académicas, de investigación, docencia o de carácter administrativo en universidades estatales.

Dada esta ambigüedad es que varios parlamentarios han pedido a la Contraloría que entregue su opinión al respecto. Uno de ellos es el presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, Boris Barrera (PC), quien considera que es necesario que se aclare el alcance de este artículo. Y por ello es que anunció que oficiará a

la Contraloría.

Lo mismo detalló el diputado del Frente Amplio, Jaime Sáez, en el Mercurio donde también anunció que se oficiará al órgano contralor.

El tema siguió escalando. Y a estos requerimientos se sumó el que presentará la presidenta de la Comisión de Hacienda del Senado, Ximena Rincón, (Demócratas) quien manifestó sus dudas y por lo mismo, dijo que oficiará a Hacienda para que lo pueda aclarar.

"Tenemos la duda. Por eso hemos oficiado al ministerio para despejar el tema en conjunto con el Senado", señaló la senadora Rincón.

La ley menciona que "los consejeros percibirán una dieta equivalente a 12 unidades de fomento por cada sesión a que asistan, con un máximo de 72 unidades de fomento por mes calendario. El presidente percibirá igual dieta, aumentada en el 50%".

En LinkedIn, Joaquín Vial respondió a los cuestionamientos de los diputados: "Cuando el ministro Marcel me llamó para ver si estaba disponible para este cargo, fue lo primero que le pregunté, y me contestó que no había tal incompatibilidad". Y añadió que "efectivamente, la ley 21148 de 2019 que creó el CFA en su artículo 5 establece claramente las incompatibilidades. Entre ellas está ser miembro del directorio de empresas públicas o presidente del directorio de una empresa financiera, pero no está el ser director de una empresa financiera". . P